



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Nit. #860.050.750-1 contra VERONICA TRUJILLO HERNANDEZ c.c.#55.167.731, radicación 41001-41-89-004-2021-00703-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

**RESUELVE**

1º. REQUERIR a los gerentes de los bancos relacionados en el escrito petitorio, para que en el término de la distancia manifiesten al Despacho los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la solicitud de embargo de dineros de la parte demandada VERONICA TRUJILLO HERNANDEZ, comunicada mediante oficio #2652 del 20 de septiembre de 2021 remitido vía correo electrónico el Lun 27/09/2021 a las 10:03.

Se le debe advertir que deben proceder conforme al parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.